

INFORMACIÓN DE APODERADOS			
DATOS PERSONALES	APODERADO 1	APODERADO 2	APODERADO 3
APELLIDO			
NOMBRE/S			
Nº DE C.I. ⁽¹⁾			
PAIS / AUTORIDAD DE EMISIÓN			
NACIONALIDAD/ES ⁽²⁾			
FECHA DE NACIMIENTO (D/M/A)	/ /	/ /	/ /
LUGAR DE NACIMIENTO			
SEXO			
ESTADO CIVIL			
ACTIVIDAD PRINCIPAL			
Nº DE RUC			
DOMICILIO REAL			
CALLE Nº - PISO – DPTO.			
CÓDIGO POSTAL			
CIUDAD / PAÍS	/	/	/
TELÉFONO PARTICULAR			
E-MAIL			

TITULAR 1:	TITULAR 2:	TITULAR 3:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
ACLARACIÓN:	ACLARACIÓN:	ACLARACIÓN:
FIRMÓ EN PRESENCIA DE: ⁽⁸⁾	FIRMÓ EN PRESENCIA DE: ⁽⁸⁾	FIRMÓ EN PRESENCIA DE: ⁽⁸⁾

INFORMACIÓN DE AUTORIZADOS:	CUENTA Nº		
DATOS PERSONALES	AUTORIZADO 1	AUTORIZADO 2	AUTORIZADO 3
APELLIDO			
NOMBRE/S			
Nº DE C.I. ⁽¹⁾			
PAIS / AUTORIDAD DE EMISIÓN			
NACIONALIDAD/ES ⁽²⁾			
FECHA DE NACIMIENTO (D/M/A)	/ /	/ /	/ /
LUGAR DE NACIMIENTO			
SEXO			
ESTADO CIVIL			
ACTIVIDAD PRINCIPAL			
Nº DE RUC			
DOMICILIO REAL			
CALLE Nº - PISO – DPTO.			
CÓDIGO POSTAL			
CIUDAD / PAÍS	/	/	/
TELÉFONO PARTICULAR			

TITULAR 1:	TITULAR 2:	TITULAR 3:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
ACLARACIÓN:	ACLARACIÓN:	ACLARACIÓN:
FIRMÓ EN PRESENCIA DE: ⁽⁸⁾	FIRMÓ EN PRESENCIA DE: ⁽⁸⁾	FIRMÓ EN PRESENCIA DE: ⁽⁸⁾

PUENTE

Soluciones financieras

Referencias:

Los términos que no se encuentren definidos expresamente en el presente formulario tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el correspondiente Convenio de Apertura de Cuenta.

- (1) Para extranjeros: Cédula de Identidad otorgada por autoridad competente de los respectivos países limítrofes o Pasaporte. Indicar Tipo.
- (2) En caso de poseer más de una nacionalidad, detallar las mismas.
- (3) Completar únicamente en caso de tratarse de régimen de firma conjunta.
- (4) "Ley FATCA" es la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por su acrónimo en idioma inglés) dictada por el poder legislativo de los Estados Unidos de Norteamérica.
- (5) "Persona Estadounidense" significa, cualquier Persona que, (i) si fuera una persona física, sea ciudadano con pasaporte estadounidense o residente estadounidense con tarjeta de residencia (green card) o residente parcial (con una permanencia de 183 días en 1 año calendario, o 122 días en promedio en los últimos 3 años calendario); o (ii) si fuera una persona jurídica, todas las creadas y registradas en los Estados Unidos de Norteamérica con la excepción de las personas jurídicas exceptuadas de acuerdo a la Ley FATCA y demás normas estadounidenses aplicables. Si la respuesta es afirmativa, completar y firmar el formulario "Declaración Jurada Persona Física Ley FATCA" y adjuntar completo el formulario W9 del IRS, si la respuesta es negativa debe completar y adjuntar el formulario W8 del IRS.
- (6) Por medio de la presente, autorizo/amos a Puente C.B.S.A. ("Puente"), hasta tanto reciba una instrucción en sentido contrario, a realizar transferencias (receptoras o emisoras) de monedas o valores negociables desde o hacia una de las cuentas bancarias que se indican a continuación (cada una de ellas, una "Cuenta Bancaria"), conforme lo indique en el futuro, mediante instrucción complementaria. Dicha instrucción deberá identificar las cantidades y, en su caso, especie a transferir y la Cuenta Bancaria y podrá ser cursada mediante (i) correo electrónico emitido desde mi/nuestra dirección de correo electrónico declarada en el formulario de apertura de cuenta, en oportunidad de su apertura o actualización, o (ii) orden a través [del sitio web www.puentenet.com.py](http://www.puentenet.com.py).
- (7) Puente podría solicitar la información necesaria para el respaldo de los ingresos mensuales declarados.
- (8) Funcionario autorizado del Agente / Escribano Público/ Banco.
- (9) Marcar lo que corresponda.

TITULAR 1:	TITULAR 2:	TITULAR 3:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
ACLARACIÓN:	ACLARACIÓN:	ACLARACIÓN:
FIRMÓ EN PRESENCIA DE: ⁽⁸⁾	FIRMÓ EN PRESENCIA DE: ⁽⁸⁾	FIRMÓ EN PRESENCIA DE: ⁽⁸⁾

PUENTE

Soluciones financieras

MANIFESTACIÓN DE BIENES – PERSONA FÍSICA

SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVOS

DEPÓSITOS

Entidad	Tipo de Depósito	Moneda	Valor Actual US\$.
1.			
2.			
Sub Total			

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Entidad	Tipo de Instrumento	Moneda	Monto/Saldo US\$	Vencimiento	Monto en Garantía US\$.
1.					
2.					
Sub Total					

INVERSIÓN EN ACCIONES/CUOTA PARTE DE SOCIEDADES

Sociedad	Cantidad	Valor Nominal	Unitario Precio Mercado	Valor Actual G.	Saldo US\$.
1.					
2.					
Sub Total					

INMUEBLES

Ubicación	Superficie m ²	Finca / Matrícula N°	Cta. Cte. Catastral N°	Distrito	Hipotecado	A favor de	Valor Actual US\$.	Importe Cuota US\$.
1.	Terreno: Edificado:				<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO			
2.	Terreno: Edificado:				<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO			
Sub Total								

VEHÍCULOS

Marca - Modelo	Año	Hipotecado	A favor de	Valor Actual US\$.	Importe Cuota US\$.
1.		<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO			
2.		<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO			
Sub Total					

OTROS ACTIVOS

Concepto	Moneda	Valor Actual US\$.
1.		
2.		
Sub Total		

TOTAL ACTIVO US\$	
--------------------------	--

PUENTE

Soluciones financieras

PASIVO Y PATRIMONIO

DETALLE DE DEUDAS

Institución	Monto Inicial US\$	Tipo de Garantía	Monto Cuota US\$	Plazo	Monto Saldo en US\$
1.					
2.					
3.					
4.					
TOTAL PASIVO US\$					
TOTAL PATRIMONIO (ACTIVOS menos PASIVOS) US\$					

SITUACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS MENSUALES

Indicación del/los país/es de procedencia de ingreso/s

.....

Ingresos	Importe US\$.	Egresos	Importe US\$.
Sueldos y/o Jornales		Gastos Familiares	
Ingreso del Cónyuge		Cuotas de Préstamos	
Honorarios		Impuestos y Tasas	
Alquileres Cobrados		Alquileres	
Dividendos de Acciones/ Inversiones		Luz, Agua y Teléfono	
Comisiones		Estudio	
Intereses Cobrados		Gastos Generales	
Ingresos por Ventas		Costos de Mercaderías	
Otros Ingresos (especificar)		Otros Egresos	
TOTAL		TOTAL	

Manifiesto en carácter de declaración jurada que los datos tanto personales como los referentes a mi actividad son reales; los orígenes de mis bienes son lícitos y esta Manifestación de Bienes es exacta y constituye el fiel reflejo de mi situación patrimonial y económica, comprometiéndome a comunicar a Puente Casa de Bolsa S.A. cualquier modificación que surgiese posteriormente.

.....
Firma

.....
Aclaración

PUENTE

Soluciones financieras

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS

Ley 1015/97, RESOLUCIÓN 059/08, modificatorias y complementarias

Asunción de de

En cumplimiento de lo dispuesto por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que los Fondos y Valores que corresponden a las operaciones que se realizan por mi cuenta y orden en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA) son provenientes de ACTIVIDADES LICITAS.

.....
Firma y Aclaración

.....
Firma y Aclaración

.....
Firma y Aclaración

.....
Firma y Aclaración

CONTRATO DE INTERMEDIACION

Asunción, República del Paraguay, de de

Conviene en celebrar el presente contrato, por una parte **PUENTE CASA DE BOLSA S.A.** con sede en la ciudad de Asunción, sito en la calle Avda. Aviadores del Chaco 2050, World Trade Center Torre 4 Piso 17, RUC Nro. 80085842-5, en este acto representada por sus representantes legales, abajo individualizados, en adelante designada simplemente "**CASA DE BOLSA**"; y por otra parte:

Nombre/Razón Social:

Dirección:

RUC: C.I. Teléfono:

NACIONALIDAD: E-mail:

Nombre/Razón Social:

Dirección:

RUC: C.I. Teléfono:

NACIONALIDAD: E-mail:

USO DE FIRMA DEL CLIENTE Individual Indistinta Conjunta

En adelante denominado **CLIENTE**, registrado en esta **CASA DE BOLSA**, bajo el **Número de Cliente** establecido por la **CASA DE BOLSA**, para que por cuenta, orden y riesgo del **CLIENTE** se realicen órdenes que afecten al Mercado Primario y/o Secundario, de los instrumentos habilitados en la **BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A. (BVPASA)**, para las diversas modalidades de negociación, según lo establecen las leyes y resoluciones vigentes en el país. Este Contrato de Intermediación queda regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La **CASA DE BOLSA** queda facultada por el **CLIENTE** a ejecutar ordenes de operaciones bursátiles de compra/venta u ofertas, las que deberán constar en el formulario que la **CASA DE BOLSA** dispone para el efecto. Las órdenes de operaciones bursátiles, deberán ser transmitidas en forma escrita o mediante mecanismos tecnológicos adecuados de registro. La **CASA DE BOLSA**, queda autorizada a recibir y ejecutar, además de las órdenes escritas, las que fueran transmitidas por correo electrónico por el **CLIENTE** las cuales tendrán la misma validez que las escritas, pasando a existir y tener efecto desde el momento en que la **CASA DE BOLSA** las recibe.

SEGUNDA: La **CASA DE BOLSA** ejecutará las operaciones sobre la base de las órdenes recibidas de parte del **CLIENTE**, pero la **CASA DE BOLSA** queda lo suficientemente autorizada a rehusarse a recibir o ejecutar las órdenes del **CLIENTE**, comunicándole en el mismo acto, dando explicación del porqué del rechazo de la orden. Igualmente la **CASA DE BOLSA** queda autorizada a cancelar las órdenes dadas con anterioridad si el **CLIENTE** se encontrase bajo las siguientes condiciones: a) En caso de incumplimiento de las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y/o de BVPASA; b) En caso de que, a exclusivo criterio de la **CASA DE BOLSA**, las órdenes representen un riesgo financiero para el **CLIENTE** y/o que la ejecución de la orden represente un riesgo para el Mercado.

TERCERA: Las operaciones ejecutadas por la **CASA DE BOLSA**, por cuenta y orden del cliente quedan sujetas a las disposiciones emanadas del Estatuto Social de BVPASA, el Reglamento de Operaciones de la BVPASA, Reglamento Interno de la BVPASA, el Código de Ética de la BVPASA, los Reglamentos de los distintos instrumentos registrados en la BVPASA, disposiciones del Directorio y la Junta Operativa de la BVPASA.

CUARTA: El **CLIENTE** declara conocer y aceptar las disposiciones enumeradas en el párrafo anterior, asimismo manifiesta estar de acuerdo, en que las disposiciones se encuentran sujetas a modificaciones por parte de la BVPASA y la Comisión Nacional de Valores (CNV), la **CASA DE BOLSA** se compromete a comunicar al **CLIENTE** todas aquellas modificaciones que afectan a la operativa de sus negociaciones.

PUENTE

Soluciones financieras

QUINTA: Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Se denomina al esquema de registro, negociación, custodia, compensación y liquidación de títulos valores de oferta pública, implementados por la BVPASA. La Descartulización o Desmaterialización se entiende por la eliminación de la circulación de títulos físicos emitidos e impresos por los Emisores. En su reemplazo, emitirá un título Global representativo de los mismos que quedará en custodia de la BVPASA, pudiendo esta última tercerizar la custodia con algún banco de plaza. Custodia se entiende por el resguardo de los títulos globales emitidos e impresos por el Emisor, a cargo de la BVPASA, quien resguardará los mismos. El **CLIENTE** podrá, si lo deseara cerrar en mercado secundario sus títulos a través de otra Casa de Bolsa y la Casa de Bolsa que ha operado con dicho **CLIENTE** en mercado primario o secundario facilitará el cambio de Portafolio de ese **CLIENTE** a la otra Casa de Bolsa, el cambio de Portafolio se realizará a través de la BVPASA.

SEXTA: El **CLIENTE** declara aceptar y adherirse a la desmaterialización o metodología de emisión, control, negociación y custodia informáticos de los instrumentos, así como también declara adherirse a los mecanismos de negociación, custodia, esquema de compensación y liquidación brindado por la BVPASA a través de su Sistema Electrónico de Negociación conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes N° 885/09 emitida por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y la N° 1260/10 emitida por la Comisión Nacional de Valores, y sus modificaciones. Igualmente el **CLIENTE** declara conocer y aceptar que el Emisor designará un representante de obligacionistas para los casos de incumplimiento en el pago de las obligaciones que se generen en la intermediación bajo este sistema.

SEPTIMA: Según lo establecen las reglamentaciones la **CASA DE BOLSA**, tiene habilitada en **Banco Itaú Paraguay S.A.** la Cta. Ahorro en Guaraníes N°. **120175099** y la Cta. Ahorro en Dólares Americanos N° **110038421** destinada exclusivamente para realizar la compensación bancaria de las operaciones realizadas en moneda nacional (Guaraníes) así como las operaciones en moneda extranjera (Dólares Americanos), en donde se realizarán los débitos y créditos respectivos, resultantes de las operaciones cerradas en la rueda de operación por orden del **CLIENTE**. Toda la operatividad a ser sugerida por la **CASA DE BOLSA**, deberá ajustarse estrictamente a la legislación y reglamentaciones vigentes en la materia. Se aclara que la Bolsa de Valores podrá cambiar de banco compensador en cuyo caso la **CASA DE BOLSA** se compromete a informar dicho cambio.

OCTAVA: Los débitos y créditos de esta cuenta de compensación serán en concepto de comisiones por operaciones, aranceles de BVPASA, aranceles en concepto de custodia, monto resultante de las respectivas liquidaciones de operaciones, márgenes de garantía o variación de las operaciones en el mercado de futuros, y otros gastos ocasionados por variaciones en el proceso de operaciones, no pudiendo la **CASA DE BOLSA** utilizar dicha cuenta para otros efectos.

NOVENA: El **CLIENTE** deberá indicar una cuenta en una Entidad Bancaria o Financiera de su confianza, autorizando a la **CASA DE BOLSA** a depositar en ella: el capital al vencimiento de los títulos, el monto de los intereses resultantes de las inversiones, los rendimientos, dividendos, amortizaciones y todo saldo a favor del **CLIENTE** que le correspondiere. En caso de que el cliente prefiera retirar dichos montos en cheque, la **CASA DE BOLSA** girará cheques a la orden del **CLIENTE**. Dichos cheques deberán ser retirados por el **CLIENTE** de la **CASA DE BOLSA**.

DECIMA: Mediante el presente contrato el **CLIENTE** declara que todos los bienes que entregará para su posterior venta no se encuentran gravados, prendados, hipotecados o inhibidos de enajenación. Así también declara son de su exclusiva propiedad no requiriendo consentimiento de terceros para su enajenación.

DECIMO PRIMERA: La **CASA DE BOLSA** percibirá por su intermediación una retribución monetaria que será negociada en cada operación. El valor de esta retribución será informado por la **CASA DE BOLSA** al **CLIENTE** con la antelación necesaria para la oportuna adopción de decisiones. En caso de que el **CLIENTE** quede sobregirado en su posición, en razón de las operaciones cursadas o en caso de débitos por comisiones acordadas, la **CASA DE BOLSA** podrá reportar las especies bursátiles registradas en la cuenta comitente del **CLIENTE** ante la BVPASA de conformidad a lo pactado en la cláusula DECIMO TERCERA del presente y a los fines de dejar cubierto el mencionado sobregiro, aplicando a dicho reporto la tasa de interés que el título reportado contenga, salvo acuerdo expreso de partes en otro sentido.

DECIMO SEGUNDA: Mediante el presente contrato el **CLIENTE** tienen la opción de aceptar dejar en custodia de la **CASA DE BOLSA** los Títulos Valores negociados a través de la misma. La custodia de los Títulos Valores se registrará por las resoluciones emanadas de la BVPASA; lo establecido en el Manual de Custodia de la BVPASA y las disposiciones del Código Civil. La **CASA DE BOLSA** queda exenta de toda responsabilidad en caso de robo, incendio o cualquier otro caso fortuito o de fuerza mayor, y no asume compromiso alguno para el caso que los títulos hubiesen sido denunciados por terceros como extraviados o robados.

DECIMO TERCERA: Declaración de conocimiento de Derechos y Obligaciones para la celebración de Operaciones de REPORTO.

a) Considerando, que de conformidad a la Resolución BVPASA N° 1350/15 que aprueba el Reglamento de Negociación de Operaciones de Reporto, aprobado por la CNV, es necesario que los Comitentes suscriban una Declaración de Conocimiento de Derechos y

PUENTE

Soluciones financieras

Obligaciones para la celebración de Operaciones de Reporto a través del Sistema Electrónico de Negociación de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., la cual formará parte del Contrato de Intermediación bursátil firmada con la CASA DE BOLSA;

b) Asimismo, considerando que, de conformidad con las disposiciones mencionadas en el Considerando anterior dicha DECLARACIÓN debe contener manifestaciones especiales sobre las Operaciones de Reporto en particular;

c) Por lo tanto; Mediante la presente DECLARACIÓN, en mi carácter de CLIENTE COMITENTE de LA CASA DE BOLSA, DECLARO asumir los siguientes derechos, compromisos y obligaciones:

1. Con la firma de esta DECLARACIÓN y dentro del término previsto para atenderlas, EL COMITENTE autoriza expresamente a LA CASA DE BOLSA a realizar y ejecutar en nombre propio y por cuenta del COMITENTE las operaciones de Reporto que éste le ordene, sobre los TÍTULOS VALORES elegibles de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Negociación de Operaciones de Reporto a través del Sistema Electrónico de Negociación de la BVPASA.

2. LA CASA DE BOLSA queda ampliamente facultada para celebrar en nombre propio y por cuenta del COMITENTE todas y cada una de las operaciones y ejecutar todos los actos necesarios para el cabal desarrollo de la presente DECLARACIÓN.

3. EL COMITENTE declara y acepta irrevocablemente liberar de toda y cualquier responsabilidad, contractual y extracontractual, a LA CASA DE BOLSA y a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA, por los daños y perjuicios que pudiera sufrir en los siguientes eventos:

- a. Incumplimiento de la contraparte
- b. Incumplimiento del emisor del título
- c. Pérdida del valor de mercado del título valor
- d. Embargo sufrido por el reportador (comprador)
- e. Convocatoria de acreedores solicitada por el emisor
- f. Fallecimiento del reportador (comprador)
- g. Fallecimiento del reportado (vendedor)

4. EL COMITENTE declara conocer y acepta expresamente dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento Operativo de la BVPASA, el Reglamento de Negociación de Operaciones de Reporto y esta DECLARACION.

5. En desarrollo de esta Declaración LA CASA DE BOLSA adquiere frente a EL COMITENTE obligaciones de medio, por lo cual en ningún caso garantiza algún tipo de utilidad o rendimiento.

6. EL COMITENTE reconoce y acepta que por el simple hecho de ordenar las operaciones respectivas, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones emergentes originadas por las mismas.

7. EL COMITENTE expresa e irrevocablemente declara reconocer que todas las operaciones bursátiles y, en especial, las operaciones de Reporto, en sí mismas implican una serie de riesgos y, por lo tanto, asume plena responsabilidad por la totalidad de aquellos que puedan generarse en desarrollo de una o varias operaciones de Reporto.

8. En el evento en que EL COMITENTE no haga entrega oportuna de las sumas de dinero o valores necesarios para el cumplimiento del negocio encomendado, y LA CASA DE BOLSA asuma con sus propios recursos el cumplimiento del mismo, ésta tendrá derecho a cobrarle los gastos y costos que se generen, con las sumas de dinero o valores entregados para garantizar el cumplimiento de la correspondiente operación.

9. Siempre que EL COMITENTE actúe como Reportador, en una operación de Repo asumirá los siguientes derechos y obligaciones:

- a. Comprar los títulos valores pagando el monto inicial pactado en la operación.
- b. Adquirir el derecho de cobro de los intereses de los títulos valores que se paguen durante el plazo de la operación. Las anotaciones en cuenta que representen a los títulos valores adquiridos por el Reportador, quedarán temporalmente bloqueados o inmovilizados en su cuenta, y durante el plazo de duración de la operación no podrá enajenarlos o negociarlos,
- c. Revender y entregar los títulos valores reportados en la operación de retroventa, recibiendo el monto final o valor al vencimiento pactado en la misma.

10. Siempre que EL COMITENTE actúe como Reportado en una operación de Repo asumirá las siguientes derechos y obligaciones:

- a. Vender los títulos valores recibiendo el monto inicial pactado en la operación.
- b. Ceder el derecho de usufructo sobre los títulos valores objeto de la operación. Dicho usufructo comprende todos los derechos inherentes a la calidad de inversionista, cobro de intereses, durante el plazo de duración de la operación.
- c. Recomprar los títulos valores en el plazo y fecha pactados, al valor o monto final indicado en la operación de recompra.

PUENTE

Soluciones financieras

11. EL COMITENTE actuando de Reportado, declara CONOCER sus obligaciones e irrevocablemente ACEPTA,

- a. Que en los casos en que no diere cumplimiento con el compromiso y la obligación de recomprar los títulos valores en el plazo y fecha pactados, las anotaciones en cuenta que representen a los títulos valores afectados al incumplimiento, serán desbloqueados y movilizados definitivamente por la Bolsa a favor del Reportador, quién a partir de ese momento podrá disponer plenamente de todos los derechos que confiere su tenencia.
- b. Que en los casos en que no diere cumplimiento con el compromiso y la obligación de recomprar los títulos valores en el plazo y fecha pactados, LA CASA DE BOLSA revelará su identidad e informará a la Bolsa de Valores, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Negociación de Operaciones de Reporto de la Bolsa.
- c. A no realizar ni presentar reclamo alguno ante la Casa de Bolsa ni la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA, en los eventos y ante las acciones descriptas precedentemente en razón de su incumplimiento.

DECIMO CUARTA:

14.1 - El **CLIENTE** declara conocer y aceptar que el único responsable del pago de los Títulos Valores es el Emisor. La circunstancia que la **CASA DE BOLSA** haya intermediado en la operación no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. En consecuencia, el riesgo de toda operación es exclusiva responsabilidad del **CLIENTE**. Asimismo, el **CLIENTE** declara que al momento de adquirir el/los Títulos Valores ha recibido el prospecto que da cuenta de la emisión y ha tenido la oportunidad de consultar los antecedentes necesarios para una cabal comprensión del riesgo asumido en la adquisición de los Títulos Valores.

14.2 - Declaración de conocimiento y aceptación de responsabilidades del cliente para la realización de operaciones con Bonos de la Tesorería General (Bonos del Tesoro), custodiados en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay (BCP):

- a) EL **CLIENTE** declara expresamente que tiene pleno conocimiento, que acepta y se somete a las disposiciones establecidas en los documentos de la emisión, incluyendo la Ley que autoriza la emisión, renegociación y pago, los decretos reglamentarios, las resoluciones del Ministerio de Hacienda, las Reglamentaciones del Banco Central del Paraguay y de la Comisión Nacional de Valores, relacionadas a la negociación de Bonos del Tesoro Público, que se encuentren custodiados en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay (DEPO).
- b) EL **CLIENTE**, en su carácter de Beneficiario y Propietario de los Bonos del Tesoro Público declara que conoce y acepta someterse en forma íntegra al sistema de custodia y representación de la **BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A.** y de la **DEPO** del Banco Central del Paraguay y acepta que su identidad sea develada para la respectiva anotación en cuenta en la **DEPO**.
- c) EL **CLIENTE** declara que acepta que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. actúe como su Agente de Custodia y de Liquidación.
- d) EL **CLIENTE** declara expresamente que conoce y acepta que los pagos correspondientes a sus acreencias emergentes de sus Bonos del Tesoro Público serán acreditados en el Agente de Liquidación de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., y que la misma será la encargada de arbitrar los medios para hacer efectivo el pago a EL **CLIENTE**, liberando al Ministerio de Hacienda y al Banco Central del Paraguay de cualquier responsabilidad una vez que se acredite el monto en la cuenta del Agente de Liquidación.
- e) EL **CLIENTE** declara expresamente que conoce y acepta que su relación jurídica con LA **CASA DE BOLSA** se rige por las normas aplicables en el mercado de valores y las disposiciones reglamentarias dictadas por la Comisión Nacional de Valores, no siendo bajo concepto alguno el Banco Central del Paraguay, la Comisión Nacional de Valores, el Ministerio de Hacienda o el Estado Paraguayo responsables por ningún daño o perjuicio sufrido por EL **CLIENTE**, en razón de actos u omisiones por parte de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. o de LA **CASA DE BOLSA**.
- f) EL **CLIENTE** otorga su autorización expresa de proveer la información sobre su identidad que sea requerida, a través de LA **CASA DE BOLSA**, por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y la Depositaria del Banco Central del Paraguay, para su correcta identificación en la cuenta custodio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay.
- g) El **CLIENTE** declara expresamente que conoce y acepta que LA **CASA DE BOLSA** será responsable de proveer, por medio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay, los datos concernientes a su identidad a fin de su identificación en las subcuentas custodio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. habilitada en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay. Asimismo manifiesta que, exonera al Estado Paraguayo y a su Agente Financiero, cualquier error, omisión, adulteración, o cualquier tipo de conflicto que pudiese derivar de este registro, que sean consecuencia de las informaciones proveídas en su calidad de intermediario de valores.

DECIMO QUINTA: La **CASA DE BOLSA** se obliga a comunicar al **CLIENTE**, cualquier modificación en las reglamentaciones, resoluciones o legislación que regule la operatividad del presente contrato. Asimismo se obliga a comunicar los cambios de estatutos o autoridades de la **CASA DE BOLSA**. Dicha comunicación podrá realizarse por medios masivos de comunicación o por medio de la página web de la **CASA DE BOLSA**.

DECIMO SEXTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato mediante notificación por escrito, con una antelación mínima de 30 días, al domicilio fijado en el encabezamiento del presente contrato. Las operaciones que queden pendientes al momento de la rescisión del presente contrato, seguirán produciendo todos sus efectos, hasta que hayan sido debidamente liquidadas.

PUENTE

Soluciones financieras

DECIMO SEPTIMA: Las partes contratantes declaran tener conocimiento de las disposiciones contenidas en la legislación que previene y reprime el lavado de dinero provenientes de actividades ilícitas, especialmente la Ley N° 1015/97, sus modificatorias, Ley N° 3783/09, sus reglamentaciones y modificaciones. Asimismo, el **CLIENTE** declara que todas las informaciones proporcionadas a la **CASA DE BOLSA** son veraces, completas y precisas, y que los fondos que son objeto del presente contrato provienen de actividades lícitas que el mismo habitualmente realiza.

DECIMO OCTAVA: Este contrato es celebrado por plazo indeterminado y obliga a las partes, sus herederos o sucesores en la medida normada por la legislación vigente y aplicable.

DECIMO NOVENA: La **CASA DE BOLSA** se hace responsable y garantiza la legitimidad y legalidad de los instrumentos a ser adquiridos o negociados por el **CLIENTE**.

VIGESIMA: Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución, interpretación y/o cumplimiento de este contrato, a los Tribunales de la ciudad de Asunción, Republica de Paraguay, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de domicilio o por cualquier otra causa.

VIGESIMO PRIMERA: En prueba de conformidad las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este mismo acto.

Por PUENTE CASA DE BOLSA S.A.

Por el Cliente

.....

.....

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

.....

.....

Por el Cliente

Por el Cliente

.....

.....

Nombre:

Nombre:

.....

.....

.....

.....

No. de Cuenta:
Fecha: / /

Tarjeta de Registro de Firmas

#	Apellido y Nombre / Título, Cargo	Registro de firmas	G P O	Forma de Firmar (Uso interno)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

(*) Puente se basará en el siguiente registro de firmas. El cliente manifiesta que los datos consignados en el actual registro de firmas, son fiel reflejo de la realidad.

ANEXO – SERVICIOS DE INTRANET PUENTENET

En la ciudad de Asunción, a los días del mes de de comparecen: por una parte, **Puente Casa de Bolsa S.A.** o “**PUENTE**”; y por otra parte, denominado *el “Cliente”*, ambos conjuntamente referidas como *las “Partes”*, quienes convienen aceptar de pleno acuerdo las condiciones y términos establecidos en las siguientes cláusulas:

Primero. Antecedentes.

El Cliente en PUENTE es titular de la cuenta número:

Segundo. Objeto.

2.1 El presente contrato regulará los servicios prestados por PUENTE al Cliente, vía Internet, a través de la página web www.puentenet.com.py (en adelante, la Página Web)

2.2 Los servicios prestados serán los siguientes:

- a) consultas respecto de la cuenta de que sea titular en PUENTE, así como de las operaciones por él realizadas
- b) recabar información histórica sobre la cuenta que sea titular en PUENTE,
- c) operar su cuenta a través de internet
- d) futuros servicios que PUENTE puede disponer a través de la “página Web”

2.3 El Cliente deberá disponer de una computadora personal conectada a Internet y al menos una dirección de correo electrónico válida.

Tercero. Otorgamiento de clave.

3.1 A efectos de acceder al servicio, se generará un certificado digital, para lo cual PUENTE asignará al Cliente un usuario (“Usuario”) y un código de identificación personal (la “Clave”, “PIN” o “Password”) que será de su único y exclusivo conocimiento. El Cliente acepta que el ingreso de su Usuario, junto con la Clave, se entenderá en el sentido de que es el Cliente quien ha ingresado al sistema.

3.2 El Cliente es personalmente responsable por cualquier acto u omisión realizado en la Página Web mediante el uso de su Usuario/Clave, aun cuando ésta haya sido usada por otra persona, en forma fraudulenta o sin su autorización. El Cliente es responsable de proteger el Usuario y la Clave del uso, difusión o conocimiento de la misma por personas no autorizadas.

3.3 En el caso de que más de un Cliente sea titular de la mismo Usuario/Clave, se entenderá que cada uno de ellos actúa con el consentimiento del/los otro/s, y todos serán responsables, en forma solidaria.

3.4 En caso de descubrir, o tener razones para sospechar, que su Clave ha sido conocida o utilizada indebidamente, sin su autorización, el Cliente deberá comunicar dicha circunstancia inmediatamente a PUENTE en forma fehaciente. PUENTE sólo rechazará los intentos de uso de la Página Web que se realicen mediante dicho Usuario / Clave, luego de haber tenido conocimiento fehaciente de dicha circunstancia.

3.5 En caso de bloqueo de la Clave por parte del Usuario, PUENTE enviará vía correo electrónico una nueva clave siempre que el Cliente lo solicite al momento del bloqueo en el mail que declare como válido a estos efectos al pie del presente.

Cuarto. Limitación de responsabilidad por el servicio.

4.1 El Cliente asume los riesgos y daños y perjuicios que puedan derivarse de un error en la transmisión o comprensión de la información e inclusive de la identidad de la persona de la cual haya emanado, salvo dolo o culpa grave de PUENTE.

PUENTE

Soluciones financieras

4.2 El Cliente renuncia a entablar contra PUENTE, sus directores, accionistas, empleados y afiliadas, cualquier tipo de accionamiento por responsabilidad contractual o extracontractual, salvo dolo o culpa grave, aún en el caso de que una persona no autorizada haya realizado un uso abusivo del Usuario, la Clave o procedimiento de seguridad.

4.3 El Cliente reconoce que la actualización de la información contenida en la Página Web no es instantánea, pudiendo encontrarse la misma no actualizada.

4.4 Sin perjuicio de ello, en ningún caso PUENTE garantiza que los servicios brindados a través de la Página Web serán ininterrumpidos, libres de error, que los defectos serán corregidos, o que www.puentenet.com.pa o el servidor que la hace disponible, estará libre de virus o cualquier otro componente nocivo.

4.5 El Cliente conoce y asume el riesgo de que las comunicaciones, electrónicas y de otros tipos, así como la información de cualquier clase, puedan ser interceptadas u obtenidas por terceros no autorizados.

Quinto. Fuerza Mayor.

5.1 En la medida en que la prestación del servicio, o parte de él, se impida, obstaculice, demore o se haga impráctica en razón de fuerza mayor (incluyendo, pero sin limitarse a ellos: asonada; disturbios civiles o actos de terrorismo; incendio, explosión, inundación o desastre natural; cualquier huelga, cierre forzoso o acción industrial de cualquier índole; cualquier interrupción permanente o temporal en el suministro de energía eléctrica, teléfono u otra transmisión, servicio público o tecnológico; cualquier falla o funcionamiento deficiente de un equipo, hardware o software, actualización o modificación, almacenamiento o reubicación de equipo; y cualquier otra causa natural, tecnológica, política o económica u otra fuera de control de PUENTE que no pueda superarse con diligencia razonable y sin ocasionar gastos excesivos de parte de PUENTE), PUENTE quedará excusado de dicha prestación y no tendrá ninguna obligación o responsabilidad por la demora o la no prestación del servicio aquí referido, o cualquier parte del mismo.

Sexto. Indemnización.

6.1 El Cliente asume el compromiso de defender, indemnizar y mantener indemne a PUENTE, sus directores, accionistas, empleados y afiliadas, de cualquier reclamo, demanda, proceso, daño, costo y gasto, incluido honorarios profesionales, derivados del uso que haga de la Página Web, sus anuncios y copias, o por violación por su parte de la ley aplicable.

6.2 El mismo compromiso asumirá el Cliente para el caso de que permita a terceras personas la realización de cualquier tipo de operación en la Página Web, en uso de su Usuario/Clave. Se entenderá que cualquier operación o instrucción realizada en uso de dicho Usuario, es efectuada por el Cliente o por persona debidamente autorizada por él, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Cuarta.

Séptimo. Mecanismos de seguridad

7.1 El Cliente conoce, y acepta como suficientes, los mecanismos de seguridad que brinda el sistema. En ningún caso el acceso fraudulento, debido a fallas de dichos mecanismos, se considerará violación del secreto profesional por parte de PUENTE.

Octavo. Ley aplicable y jurisdicción competente.

8.1 Este contrato, todas las operaciones en él contempladas, y los derechos y obligaciones de las Partes, se regirán de acuerdo a la legislación de la República del Paraguay, y cualquier controversia será resuelta definitivamente por los tribunales de la República del Paraguay.

Noveno. Plazo.

9.1 El servicio contratado podrá ser dejado sin efecto por cualquiera de las partes sin expresión de causa, bastando al efecto que la comunicación se efectúe por escrito (telegrama colacionado, fax, e-mail o similares), en forma fehaciente y con una anticipación mínima de 30 días.

Décimo. Domicilios. Notificaciones

10.1 Las Partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pudiere dar lugar este contrato, en los indicados como suyos en la ficha de apertura de cuenta, acordando dar validez a las comunicaciones que se efectúen por telegrama colacionado u otro medio auténtico. Estos domicilios se tendrán por válidos mientras no fueren cambiados y notificados a la otra parte por medio fehaciente.

PUENTE

Soluciones financieras

Décimo Primero. Correo Electrónico

11.1 El Cliente declara como válidas las siguientes direcciones de correo electrónico:

1)

2)

3)

Décimo Segundo. Usuario

12.1 El Cliente debe detallar el nombre de “Usuario” que desea utilizar en el sitio Web. El mismo debe cumplir las siguientes restricciones; **a)** Mas de 6 caracteres y menos de 9 caracteres, **b)** Debe incluir letras y números, **c)** No puede contener caracteres especiales, como ser, espacios, signos, etc.

12.2 El nombre de Usuario elegido por el Cliente es:

En señal de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte.

Firma: _____

Aclaración:

Documento/C.I.:

Firma: _____

Aclaración:

Documento/C.I.:

FORMULARIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERFIL DE RIESGO DE INVERSIONES

PUENTE debe obtener información de cada uno de sus clientes, que permita evaluar cuáles instrumentos son adecuados a las características y objetivos de inversión de los mismos.

La disposición a asumir riesgos es la actitud personal hacia los posibles riesgos de los mercados financieros. Para que pueda conocer cuál es su perfil de riesgo, lo invitamos a completar el siguiente cuestionario, seleccionando en cada ítem la opción que Ud. desee.

NOMBRE DEL CLIENTE:	
N° DE CUENTA*:	

*Para ser completado por PUENTE

1. OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN	
A. Invertir para Obtener Rentabilidades Superiores en el largo plazo – Crecimiento Agresivo	<input type="radio"/>
B. Invertir con la idea de un proyecto personal durante los próximos 5 años – Obtención de ingresos y conservación del capital a mediano plazo.	<input type="radio"/>
C. Invertir para la obtención de una renta corriente – conservación del capital en el corto plazo.	<input type="radio"/>

2. HORIZONTE TEMPORAL	
Su perspectiva es sumamente importante a la hora de decidir qué tipo de inversión realizar, por tanto, cuanto más largo es su horizonte, usted puede asumir mayor propensión al riesgo.	
A. Largo Plazo (+ de 5 años)	<input type="radio"/>
B. Mediano Plazo (1-5 años)	<input type="radio"/>
C. Corto Plazo (hasta 1 año)	<input type="radio"/>

3. TOLERANCIA AL RIESGO	
1. ¿Cuán importante es para Usted la inversión de su capital en un activo seguro?	
A. Me arriesgaría a movimientos significativos de precio en el valor de mis inversiones (ganancias y pérdidas) si obtengo un máximo de ganancias sobre el capital invertido.	<input type="radio"/>
B. Arriesgaría una pérdida a corto plazo siempre y cuando reciba una ganancia más alta en el mediano plazo.	<input type="radio"/>
C. No arriesgaría mi capital	<input type="radio"/>
2. ¿Con que frecuencia estaría dispuesto a aceptar cambios de valor de sus inversiones? –Volatilidad. Cuanto menos volátil es una inversión, generalmente ofrece retornos más bajos pero más certeros y cuanto más volátil, es más riesgosa pero se pueden obtener mayores rentabilidades.	
A. Aceptaría cambios bruscos de precio a fin de obtener rentabilidades altas a largo plazo.	<input type="radio"/>
B. Aceptaría algunos cambios de precio para mejores rentabilidades en el corto plazo.	<input type="radio"/>
C. Prefiero la seguridad de mis retornos sin ningún tipo de pérdida de capital	<input type="radio"/>
3. ¿Qué posición adoptaría Usted si compra un valor hoy y a los 15 días su precio subió un 15%?	
A. Vendería el activo	<input type="radio"/>
B. No lo vendo	<input type="radio"/>
C. Compraría más activos	<input type="radio"/>
4. ¿Qué posición adoptaría Usted si compra un valor hoy y a la semana su precio bajó un 12%, lo que equivale a decir que perdería el 12% del capital invertido?	
A. Incrementa sus inversiones en el mercado de valores	<input type="radio"/>
B. Conserva la inversión pero estaría alerta a futuras bajas	<input type="radio"/>
C. Vende la posición enseguida y no invierte más en ese activo	<input type="radio"/>
5. ¿Cuál entiende sería la administración óptima de sus activos?	
A. Acepta aumentar el riesgo de inversión para lograr mayores rentabilidades a pesar de que esta acción podría resultar una pérdida de capital.	<input type="radio"/>
B. Hace hincapié en inversiones con rentabilidades firmes más que inversiones riesgosas, pero acepta cierto riesgo para mejores retornos.	<input type="radio"/>
C. La preservación de capital es lo más importante para usted y no está preocupado por los retornos de sus inversiones.	<input type="radio"/>

PUENTE

Soluciones financieras

4. LIQUIDEZ NECESARIA	
¿Cuál es su necesidad de liquidez?	
La definición de liquidez, refiere a la mayor o menor facilidad que tiene el tenedor de un activo para transformarlo en dinero en cualquier momento sin una pérdida significativa de capital.	
La venta de activos ilíquidos puede llevar a tiempos prolongados para lograr la venta del activo, así como a pérdidas de capital y falta de compradores interesados.	
A. Me comprometo con una posición significativa de mi cartera en inversiones ilíquidas a largo plazo con perspectivas de altas rentabilidades.	<input type="radio"/>
B. Acepto invertir un porcentaje pequeño de mi cartera en inversiones ilíquidas para incrementar mi rentabilidad.	<input type="radio"/>
C. No acepto pérdidas de capital y prefiero invertir en activos líquidos para convertirlos rápidamente en efectivo.	<input type="radio"/>

5. INFORMACIÓN ADICIONAL: EXPERIENCIA EN INVERSIONES	
Indique años de experiencia en inversiones	
No tengo experiencia	<input type="radio"/>
Entre 1 y 5 años	<input type="radio"/>
Más de 5 años	<input type="radio"/>
Productos invertidos en el pasado	
Acciones	<input type="checkbox"/>
Renta Fija	<input type="checkbox"/>
Fondos Mutuos	<input type="checkbox"/>
Opciones	<input type="checkbox"/>
Mercados Emergentes	<input type="checkbox"/>
Productos Estructurados	<input type="checkbox"/>
Derivados	<input type="checkbox"/>
Nivel de conocimiento Financiero	
Alto	<input type="radio"/>
Medio	<input type="radio"/>
Bajo	<input type="radio"/>

Firma	
Aclaración	

Firma	
Aclaración	

Firma	
Aclaración	

RESULTADO DE PROPENSIÓN AL RIESGO (para ser completado por PUENTE)*	
Perfil Conservador (0 a 35 puntos)	<input type="radio"/>
Perfil Moderado (36 a 65 puntos)	<input type="radio"/>
Perfil Agresivo (66 a 80 puntos)	<input type="radio"/>

*El resultado será la sumatoria de todas las respuestas de las secciones 1 a 4 de acuerdo al siguiente puntaje: A: 10 puntos / B: 5 puntos / C: 1 punto.

Nombre del Asesor Financiero	
Firma	

Certificate of Foreign Status of Beneficial Owner for United States Tax Withholding and Reporting (Individuals)

(Rev. July 2017)

▶ For use by individuals. Entities must use Form W-8BEN-E.

OMB No. 1545-1621

Department of the Treasury
Internal Revenue Service

- ▶ Go to www.irs.gov/FormW8BEN for instructions and the latest information.
- ▶ Give this form to the withholding agent or payer. Do not send to the IRS.

Do NOT use this form if:

Instead, use Form:

- You are NOT an individual W-8BEN-E
- You are a U.S. citizen or other U.S. person, including a resident alien individual W-9
- You are a beneficial owner claiming that income is effectively connected with the conduct of trade or business within the U.S. (other than personal services) W-8ECI
- You are a beneficial owner who is receiving compensation for personal services performed in the United States 8233 or W-4
- You are a person acting as an intermediary W-8IMY

Note: If you are resident in a FATCA partner jurisdiction (i.e., a Model 1 IGA jurisdiction with reciprocity), certain tax account information may be provided to your jurisdiction of residence.

Part I Identification of Beneficial Owner (see instructions)	
1 Name of individual who is the beneficial owner	2 Country of citizenship
3 Permanent residence address (street, apt. or suite no., or rural route). Do not use a P.O. box or in-care-of address.	
City or town, state or province. Include postal code where appropriate.	Country
4 Mailing address (if different from above)	
City or town, state or province. Include postal code where appropriate.	Country
5 U.S. taxpayer identification number (SSN or ITIN), if required (see instructions)	6 Foreign tax identifying number (see instructions)
7 Reference number(s) (see instructions)	8 Date of birth (MM-DD-YYYY) (see instructions)

Part II Claim of Tax Treaty Benefits (for chapter 3 purposes only) (see instructions)

9 I certify that the beneficial owner is a resident of _____ within the meaning of the income tax treaty between the United States and that country.

10 Special rates and conditions (if applicable—see instructions): The beneficial owner is claiming the provisions of Article and paragraph _____ of the treaty identified on line 9 above to claim a _____ % rate of withholding on (specify type of income): _____

Explain the additional conditions in the Article and paragraph the beneficial owner meets to be eligible for the rate of withholding: _____

Part III Certification

Under penalties of perjury, I declare that I have examined the information on this form and to the best of my knowledge and belief it is true, correct, and complete. I further certify under penalties of perjury that:

- I am the individual that is the beneficial owner (or am authorized to sign for the individual that is the beneficial owner) of all the income to which this form relates or am using this form to document myself for chapter 4 purposes,
- The person named on line 1 of this form is not a U.S. person,
- The income to which this form relates is:
 - (a) not effectively connected with the conduct of a trade or business in the United States,
 - (b) effectively connected but is not subject to tax under an applicable income tax treaty, or
 - (c) the partner's share of a partnership's effectively connected income,
- The person named on line 1 of this form is a resident of the treaty country listed on line 9 of the form (if any) within the meaning of the income tax treaty between the United States and that country, and
- For broker transactions or barter exchanges, the beneficial owner is an exempt foreign person as defined in the instructions.

Furthermore, I authorize this form to be provided to any withholding agent that has control, receipt, or custody of the income of which I am the beneficial owner or any withholding agent that can disburse or make payments of the income of which I am the beneficial owner. I agree that I will submit a new form within 30 days if any certification made on this form becomes incorrect.

Sign Here

Signature of beneficial owner (or individual authorized to sign for beneficial owner)

Date (MM-DD-YYYY)

Print name of signer

Capacity in which acting (if form is not signed by beneficial owner)

RENUNCIA A CONFIRMACIÓN TELEFÓNICA (CALLBACK)

Fecha:	/ /
Número de Cuenta:	
Cliente:	

El suscrito, en su calidad de titular / representante legal de la cuenta referida, comunica a Puente Casa de Bolsa S.A. su consentimiento expreso para **no recibir confirmaciones telefónicas** por concepto de operaciones de compra/venta de valores:

Los Callbacks son realizados por Puente Casa de Bolsa S.A. con el fin de mitigar el riesgo de exposición a incidentes fraudulentos, y en aplicación de las mejores prácticas internacionales en materia de protección al inversor.

El presente consentimiento deberá considerarse vigente y válida hasta tanto el suscrito comunique por escrito a Puente Casa de Bolsa S.A. su revocación.

_____	_____	_____	_____ / /
Firma	Aclaración	Documento	Fecha
_____	_____	_____	_____ / /
Firma	Aclaración	Documento	Fecha

El presente documento tendrá validez siempre que esté firmado de acuerdo al uso de la firma de la cuenta.

PARA USO INTERNO:

Control Firma Fecha: _____

Aprobación Realizado por: _____

Digitalización

Firma: _____

DESIGNACIÓN DE AUTORIZADOS PARA RESPONDER CALLBACKS

Fecha:	/ /
Número de Cuenta:	
Cliente:	

El suscrito, en su calidad de titular / representante legal de la cuenta referida, comunica a Puente Casa Bolsa S.A. su consentimiento expreso para que las confirmaciones telefónicas (Callbacks) sean realizadas con el / los declarados como autorizados de la cuenta en la documentación previamente proporcionada a Puente Casa de Bolsa S.A.

Asimismo declara comprender que los Callbacks son realizados por Puente Casa de Bolsa S.A. con el fin de mitigar el riesgo de exposición a incidentes fraudulentos, y en aplicación de las mejores prácticas internacionales en materia de protección al inversor.

El presente consentimiento deberá considerarse vigente y válida hasta tanto el suscrito comunique su revocación por escrito a Puente Casa de Bolsa S.A.

_____	_____	_____	_____ / /
Firma	Aclaración	Documento	Fecha
_____	_____	_____	_____ / /
Firma	Aclaración	Documento	Fecha

El presente documento tendrá validez siempre que esté firmado de acuerdo al uso de la firma de la cuenta.

PARA USO INTERNO:

Control Firma Fecha: _____

Aprobación Realizado por: _____

Digitalización

Firma: _____

Asunción, de de

Señores:

Puente Casa de Bolsa S.A.

Presente

Autorizo suficientemente a vuestra Sociedad para proporcionar, a pedido de los Bancos y Financieras del país, las copias de las documentaciones necesarias a efectos de mi identificación, acreditación de ingresos y constancia de domicilio, obrantes en vuestros registros, a efectos de realizar la transferencia de titularidad de los Certificados de Depósito de Ahorro que sean adquiridas a través de mi cuenta comitente abierta en vuestra empresa. Asumo toda responsabilidad por cualquier cuestión que derive de esta autorización y deslindo de total responsabilidad emergente a Puente Casa de Bolsa S.A. y/o sus representantes o apoderados.-----

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

Cuenta Corriente N°:

N° Documento de Identidad:

Tipo de Documento de Identidad:

País Emisor del Documento de Identidad